

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 9005** *Resolución de 16 de abril de 2026, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se corrigen errores en la de 18 de marzo de 2026, por la que se publica el Convenio con la Fundación Banco Santander, para el patrocinio de la exposición «La mitad del mundo. La mujer en el México indígena».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y una vez que ha sido inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «el Boletín Oficial del Estado» de la corrección de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2026, por la que se publicó el convenio entre la AECID y la Fundación Bancos Santander para el patrocinio de la exposición «La mitad del mundo. La mujer en el México indígena», que se adjunta como anexo.

Madrid, 16 de abril de 2026.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Antón Leis García.

ANEXO

Advertido error en el Convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Fundación Banco Santander, para el patrocinio de la exposición «La mitad del mundo. La mujer en el México indígena», y de cara a su correcta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el último párrafo de la cláusula segunda, referido los compromisos de la AECID, donde dice:

«En consideración a que dichas marcas son propiedad del Banco Santander, SA, la AECID queda autorizada al uso de las mismas por medio de un acuerdo de autorización de uso de marca, que se adjunta a este convenio como anexo A.»,

debe decir:

«En consideración a que dichas marcas son propiedad del Banco Santander, SA, la AECID queda autorizada al uso de las mismas en los términos convenidos entre las partes.»

Y para que así conste, los intervinientes firman la presente corrección de errores, en la fecha indicada en la firma electrónica.—13 de abril de 2026.—Por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Presidente de la AECID, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la AECID, Antón Leis García.—14 de abril de 2026.— Por la Fundación Banco Santander, el Director Gerente, Francisco de Borja Baselga Canthal.